

DIEGO PONCE

993280268

leonardoponcegutierrez@gmail.com

Ingeniero Civil Titulado (CIP 166677) con certificación PMP® (Nro. 2925466), cuento con un diplomado en Gerencia de Proyectos bajo el enfoque del PMI, sólidos conocimientos de la guía del PMBOK, metodología del Lean Construction, Last Planner ® System, Contratos NEC, Modelos Colaborativos, Especialización en Gestión de Costos y Presupuestos, Planificación de Obra, Control Proyectos, entre otros.

Experiencia en la Gestión de Infraestructura Pública y Privada, Construcción de Diques de Relaves, Proyectos de Movimiento de Tierra Masivo, Defensas Ribereñas, Canalizaciones, Construcción, Rehabilitación y Conservación de Carreteras a todo nivel y Obras Civiles en General,.

Participación en un historial de proyectos exitosos basados en la excelencia operativa, demostrando logros significativos a través de un liderazgo efectivo, capacitación y motivación del personal a cargo.

EXPERIENCIA LABORAL

ÁNGELES MINERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.

Es una organización líder con más de 23 años de experiencia en el rubro de movimiento de tierras y construcción, trabajando bajo los más altos estándares de seguridad y conciencia medioambiental.

Estructuras de Protección del río Moche – San Carlos (Paquete 05 – Tramo I) – Diques en la Quebrada San Carlos – Consorcio BESALCO - STRACON

Jefe de Producción, 03/2024 – Actualidad

Se ejecutarán actividades de movimiento de tierra masivo, entre excavación y relleno, en el orden de 830,00 m3, 120,000 m3 de enrocado, 170,000 m2 de instalación de geotextil y cierre de depósitos de material excedente y material orgánico, entre otras actividades.

Construcción Obras en la Cumbre (Paquete B1) – Diques en la Quebrada El León – Consorcio BESALCO - STRACON

Residente de Obra, 10/2023 – 02/2024

Se ejecutaron actividades de movimiento de tierra masivo, entre excavación y relleno, en el orden de 450,000 m3, 1,500 m3 de concreto, cierre de depósitos de material excedente, entre otras actividades.

COSAPI S.A AGENCIA EN CHILE

Filial de empresa peruana con más de 50 años en el mercado, es la segunda empresa de ingeniería y construcción de capital nacional en el Perú.

Construcción del Nuevo Camino Operacional Tranque El Mauro – Minera Los Pelambres – CHILE

Jefe de Terreno (Jefe de Producción), 02/2023 – 08/23

Se ejecutaran actividades de movimiento de tierra masivo, entre excavación y relleno, en el orden de 250,000 m3 y 1,000 m3 de concreto, entre otras actividades.

COSAPI S.A.

Empresa con más de 50 años en el mercado, es la segunda empresa de ingeniería y construcción de capital nacional en el Perú.

Proyecto de Obras Civiles y Movimiento de Tierras – Fase 01 - MINSUR

Jefe de Producción, 08/2022 – 02/2023

Se ejecutaran actividades de movimiento de tierra masivo, entre excavación y relleno, en el orden de 40,000 m3 y 2,000 m3 de concreto, entre otras actividades.

Construcción de la Etapa II del Dique de Arranque de la Relavera B4 - MINSUR

Jefe de Producción, 05/2022 – 08/2022

Se ejecutaron actividades de movimiento de tierra masivo, entre excavación y relleno, en el orden de 330,000 m3 para la construcción del dique entre otras actividades.

AJANI S.A.C.

Empresa con una sólida trayectoria ejecutando obras de movimiento de tierras, obras civiles a gran escala, construcción de facilidades mineras, explotación de canteras, infraestructura y edificaciones, con la más altos estándares de calidad y seguridad.

Operaciones, Propuestas y Licitaciones – Unidades Mineras del Grupo ARUNTANI

Jefe de Producción, 02/2022 – 05/2022

- Lideré la planificación y estrategia operativa de los proyectos en ejecución de las UM del grupo así como las nuevas propuestas desde la etapa de diseño hasta la concepción y ejecución de los mismos
- Capacité al personal de los proyectos con herramientas de control para los procesos constructivos desarrollados

COSAPI S.A.

Empresa con más de 50 años en el mercado, es la segunda empresa de ingeniería y construcción de capital nacional en el Perú.

Construcción de la Etapa II del Dique de Arranque de la Relavera B4 - MINSUR

Jefe de Producción, 06/2021 – 01/2022

Se ejecutaron actividades de movimiento de tierra masivo, entre excavación y relleno, en el orden de 850,000 m3 para la construcción del dique entre otras actividades.

SCV Tingo María – Tarapoto – Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)

Residente de Conservación, 05/2019 – 06/2021

Se ejecutaron, entre otras actividades, trabajos de movimiento de tierras masivos, como son Excavaciones y Rellenos, descolmataciones, encauzamientos y construcción defensas ribereñas (Enrocado) con la finalidad de proteger y recuperar la transitabilidad del corredor vial.

SCV Tingo María – Tarapoto – Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)

Jefe de Producción, 09/2018 – 05/2019

Se ejecutaron, entre otras actividades, trabajos de movimiento de tierras masivos, como son Excavaciones y Rellenos, descolmataciones, encauzamientos y construcción defensas ribereñas (Enrocado) con la finalidad de proteger y recuperar la transitabilidad del corredor vial.

SCV Tingo María – Tarapoto – Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)

Ingeniero de Producción, 07/2018 – 08/2018

Se ejecutaron, entre otras actividades, trabajos de movimiento de tierras masivos, como son Excavaciones y Rellenos, descolmataciones, encauzamientos y construcción defensas ribereñas (Enrocado) con la finalidad de proteger y recuperar la transitabilidad del corredor vial.

Consorcio Vial Vizcachane – Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)

Jefe de Producción, 05/2016 – 06/2018

Se ejecutaron, entre otras actividades, trabajos de movimiento de tierra masivo, como son Excavaciones y Rellenos, en el orden de los 500,000 m3, encauzamientos, enrocados y 26,500 m3 de Concreto Asfáltico y tratamientos superficiales como monocapa, bicapa y slurry seal. Asimismo se desarrollaron actividades de obras de arte tales como alcantarillas, badenes, cunetas y muros.

Construcción de la Carretera Dv. Imperial – Pampas – Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)

Ingeniero de Producción – Responsable de Área, 02/2016 – 04/2016

Se ejecutaron movimiento de tierra masivo, entre excavaciones y relleno, en el orden de 1'870,000 m3, se colocaron cerca de 128,000 m3 de base, 29,500 m3 de concreto asfáltico, 3.45 TM de cemento asfáltico, 14,000 m3 de concreto hidráulico, 43,700 ml de cuneta revestida, 2,400 m2 de emboquillado de piedra. Asimismo se desarrollaron actividades de obras de arte tales como alcantarillas, pontón y muros.

Consorcio Vial Vizcachane – Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)

Ingeniero de Producción – Responsable de Área, 01/2016 – 02/2016

Se ejecutaron, entre otras actividades, trabajos de movimiento de tierras masivos, como son Excavaciones y Rellenos en el orden de los 500,000 m3, encauzamiento y enrocados, 26,500 m3 de Concreto Asfáltico y tratamientos superficiales como monocapa, bicapa y slurry seal. Asimismo se desarrollaron actividades de obras de arte tales como alcantarillas, badenes, cunetas y muros.

Construcción de la Carretera Dv. Imperial – Pampas – Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)

Ingeniero de Producción – Responsable de Área, 11/2014 – 01/2016

Se ejecutaron movimiento de tierra masivo, entre excavaciones y relleno, en el orden de 1'870,000 m3, se colocaron cerca de 128,000 m3 de base, 29,500 m3 de concreto asfáltico, 3.45 TM de cemento asfáltico, 14,000 m3 de concreto hidráulico, 43,700 ml de cuneta revestida, 2,400 m2 de emboquillado de piedra. Asimismo se desarrollaron actividades de obras de arte tales como alcantarillas, pontón y muros.

Área de Presupuestos y Licitaciones

Ingeniero de Producción, 05/2014 – 10/2014

- Apoyé en la elaboración de presupuestos, formulación de propuestas u ofertas para las nuevas licitaciones de infraestructura que la empresa licitó.

Construcción de la Carretera Dv. Quilca – Matarani – Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)

Ingeniero de Producción – Responsable de Frente, 10/2013 – 03/2014

Se ejecutaron movimiento de tierra masivo, entre excavación y relleno, en el orden de 1'600,000 m3, se colocaron cerca de 74,500 m3 de base y sub base, 1,600 m3 de concreto hidráulico, 5,500 m2 de emboquillado de piedra. Asimismo se desarrollaron actividades de obras de arte.

Rehabilitación y Construcción de la Carretera Ayacucho – Abancay – Tramo II – Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)

Ingeniero Asistente de Producción, 06/2012 – 10/2013

Se ejecutaron movimiento de tierra masivo, entre excavación y relleno, en el orden de 2'020,250 m³, se colocaron cerca de 120,000 m³ de base y sub base, 28,000 m³ de concretoasfáltico, 4.2 TM de cemento asfáltico, 10,000 m³ de concreto hidráulico, 51,000 ml de cuneta revestida, 11,500 m² de emboquillado de piedra y 153,000 m² de geotextil no tejido. Asimismo se desarrollaron actividades de obras de arte tales como alcantarillas, pontones y muros.

Consultoría, Mantenimiento e Instalaciones Industriales, Comerciales, Empresariales S.A.C

Asistente de la Gerencia del Área de Proyecto, 04/2012 – 06/2012

- Apoyé en la elaboración de presupuestos, conformación de propuestas u ofertas para las nuevas licitaciones de infraestructura que la empresa venía desarrollando

Municipalidad Provincial de Jauja - Junín

Asistente de la Sub-Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, 01/2012 – 02/2012

- Apoyé en la supervisión de las obras en desarrollo y en la revisión de los presupuestos de pre factibilidad de los proyectos en cartera

MB Ingenieros Asociados S.A.C

Asistente del Ingeniero Residente, 06/2010 – 11/2010

- Apoyé en la supervisión de la construcción de una vivienda multifamiliar con platea decimentación que presentaba el nivel freático muy superficial

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

Ingeniero Civil Titulado en la Universidad Ricardo Palma - URP (octubre 2014) y Colegiado (diciembre 2014).

Universidad Ricardo Palma, Facultad de Ingeniería – Escuela Académico Profesional de Ingeniería Civil, 2007 – 2012.

IDIOMAS

Inglés Intermedio



THIS IS TO CERTIFY THAT

Diego Leonardo Ponce Gutierrez

HAS BEEN FORMALLY EVALUATED FOR DEMONSTRATED EXPERIENCE, KNOWLEDGE AND PERFORMANCE
IN ACHIEVING AN ORGANIZATIONAL OBJECTIVE THROUGH DEFINING AND OVERSEEING PROJECTS AND
RESOURCES AND IS HEREBY BESTOWED THE GLOBAL CREDENTIAL

Project Management Professional (PMP)®

IN TESTIMONY WHEREOF, WE HAVE SUBSCRIBED OUR SIGNATURES UNDER THE SEAL OF THE INSTITUTE

A handwritten signature in black ink, reading 'Jennifer Tharp', positioned above a horizontal line.

Jennifer Tharp | Chair, Board of Directors



A handwritten signature in black ink, reading 'Pierre Le Manh', positioned above a horizontal line.

Pierre Le Manh | President & CEO

PMP® Number: 2925466

PMP® Original Grant Date: 28 December 2020

PMP® Expiration Date: 28 December 2026



CERTIFICADO

CENTRUM PUCP de la Pontificia Universidad Católica del Perú certifica que:

DIEGO LEONARDO PONCE GUTIERREZ

aprobó satisfactoriamente el Programa de Especialización en Gestión de Costos y Presupuestos, desarrollado del 28 de abril al 27 de julio del 2022 con un total de 72 horas.

Lima, 23 de agosto del 2022



CLARA FRANCISCA ROSSELLÓ
MARTÍNEZ
DIRECTORA DE EDUCACIÓN EJECUTIVA



CYNTHIA DONAYRE PERBULI
JEFA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE
EDUCACIÓN EJECUTIVA

El presente certificado y las firmas consignadas en él han sido emitidas a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil: "Artículo 141-A.- En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad debe hacerse a través de alguna formalidad expresa o requerida de firma, ésta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo. Tratándose de instrumentos públicos, la autoridad competente deberá dejar constancia del medio empleado y conservar una versión íntegra para su ulterior consulta."



CERTIFICADO

Asociado a:



Lean
Construction
Institute
Perú

Se otorga a:

Ponce Gutierrez, Diego Leonardo

El presente certificado por haber culminado exitosamente el Módulo de:

Técnicas de Medición de Productividad Global

El Módulo se ejecutó desde el 29 de Mayo del 2021 hasta el día 24 de Julio del 2021, con una duración de 32 horas académicas en el cual se desarrolló el siguiente temario (detallado al reverso)

Lima, Julio del 2021

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Jorge Miranda Gamarra".

Ing. Jorge Miranda Gamarra
Docente

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Jessica F. Pérez Rosas".

MBA Jessica F. Pérez Rosas
Director Académico
IDEAS CAMPUS



CERTIFICADO

Asociado a:



Lean
Construction
Institute
Perú

Se otorga a:

Ponce Gutierrez, Diego Leonardo

El presente certificado por haber culminado exitosamente el Módulo:

Last Planner® System

El Módulo se ejecutó desde el 25 de Julio del 2021 hasta el día 19 de Setiembre del 2021, con una duración de 32 horas académicas en el cual se desarrolló el siguiente temario (detallado al reverso)

Lima, Setiembre del 2021

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "JMG", written over a horizontal line.

Ing. Jorge Miranda Gamarra
Docente

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Jessica", written over a horizontal line.

MBA Jessica F. Pérez Rosas
Director Académico
IDEAS CAMPUS

CERTIFICADO

Asociado a:



Lean
Construction
Institute
Perú

Se otorga a:

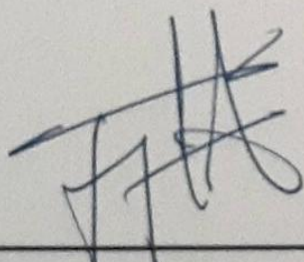
Ponce Gutierrez, Diego Leonardo

El presente certificado por haber culminado exitosamente el Módulo:

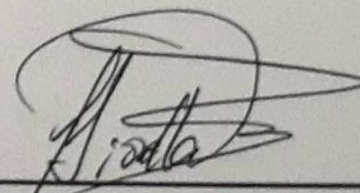
Modelos Colaborativos

El Módulo se ejecutó desde el 03 de Octubre del 2021 hasta el día 21 de Noviembre del 2021, con una duración de 32 horas académicas en el cual se desarrolló el siguiente temario (detallado al reverso)

Lima, Noviembre del 2021



Ing. Jorge Miranda Gamarra
Docente



MBA Jessica F. Pérez Rosas
Director Académico
IDEAS CAMPUS



CERTIFICADO

Asociado a:



Lean
Construction
Institute
Perú

Se le otorga a:

Ponce Gutierrez, Diego Leonardo

La certificación de:

Especialista en Lean Construction

Por haber culminado exitosamente el Programa de Especialización en Lean Construction, el cual se ejecutó desde el 29 de Mayo del 2021 hasta el 21 de Noviembre del 2021, con una una duración de 96 horas académicas en el cual se desarrolló el siguiente temario (detallado al reverso).

Lima, Noviembre del 2021

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "J. Miranda", written over a horizontal line.

Ing. Jorge Miranda Gamarra
Docente

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Jessica", written over a horizontal line.

MBA Jessica F. Pérez Rosas
Director Académico
IDEAS CAMPUS



CERTIFICADO DE APROBACIÓN

OTORGADO A:

Diego Ponce Gutierrez

Por haber aprobado la 2da versión del **“Programa de Especialización en Gestión de Proyectos bajo el modelo de Contrato NEC3-ECC”** llevado a cabo del 11 de abril al 11 de mayo del 2022 con una duración total de 26 horas.

Certificado ID: 10201

Fecha de emisión: 19/05/2022

Luis Gotelli V.
Gerente General
Construction Management Institute
(CMI)



CERTIFICADO

OTORGADO A

Diego Leonardo Ponce Gutierrez

Por haber culminado satisfactoriamente la
Capacitación Internacional Online

Análisis de Costos Unitarios en la Construcción

Duración: 12 horas

Santiago de Chile, diciembre 12 de 2022

Carlos Parra Urdaneta

Instructor/Consultor Corporativo en Ingeniería de Costos
y Administración de Contratos





CERTIFICADO



Otorgado a:

DIEGO LEONARDO PONCE GUTIERREZ

Por haber participado en el:

"CURSO PREPARACIÓN PARA EL EXAMEN PROJECT MANAGEMENT PROFESSIONAL (PMP)®"

Desarrollado desde el 08 de Enero del 2020 hasta el 01 de Julio del 2020; con una duración de 36 horas cronológicas.
Durante el curso se desarrolló los contenidos detallados al reverso.

Lima, Noviembre del 2022

Jimmy Quintanilla Pérez
Gerente de Operaciones Internacionales
BSG Institute

Sandra Ruiz Mori
Supervisora de Calidad Académica
BSG Institute



122127A1179311P1

CURSO PREPARACIÓN PARA EL EXAMEN PROJECT MANAGEMENT PROFESSIONAL (PMP)®

Contenidos

- Marco Introductorio y Procesos
- Gestión de la Integración
- Gestión del Alcance del Proyecto
- Gestión del Cronograma del Proyecto
- Gestión de los Costos del Proyecto
- Gestión de la Calidad del Proyecto
- Gestión de los Recursos del Proyecto
- Gestión de las Comunicaciones del Proyecto
- Gestión de los Riesgos del Proyecto
- Gestión de las Adquisiciones
- Gestión de los Interesados del Proyecto

Lima, Noviembre del 2022

CERTIFICADO

CAPACITACIÓN EMPRESARIAL

Se expide el presente a:

DIEGO LEONARDO PONCE GUTIERREZ

Por su participación y aprovechamiento en el curso del **Software S10**, Módulo de Presupuestos
Versión 2005, habiendo recibido un total de 16 horas de capacitación, del 03 al 06 de Agosto 2010

San Borja, 06 de agosto de 2010



Ing. José V. Ramírez Núñez
Instructor

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL

CENTRO DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CIVIL

CERTIFICADO

Por haber aprobado en forma satisfactoria el curso de:

LECTURA DE PLANOS Y METRADOS

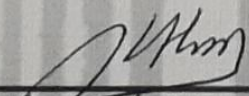
Otorgado a:

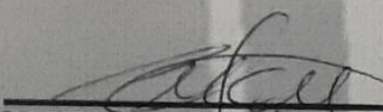
PONCE GUTIERREZ, DIEGO LEONARDO

Desarrollado en el mes de Enero del 2010

con duración de 24 horas efectivas.




DR. JÓRGE ELÍAS ALVA HURTADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL-UNI


SR. CRISTHIAN M. CÉSPEDES MANTILLA
PRESIDENTE
CEIC-UNI



CEIC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL

CENTRO DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CIVIL

CERTIFICADO

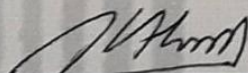
Por haber aprobado en forma satisfactoria el curso de:
FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO PARA OBRA

Otorgado a:

PONCE GUTIERREZ, DIEGO LEONARDO

**Desarrollado en el mes de Enero del 2010
con duración de 24 horas efectivas.**




DR. JORGE ELÍAS ALVA HURTADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL-UNI


SR. CRISTHIAN M. CÉSPEDES MANTILLA
PRESIDENTE
CEIC-UNI



CEIC



CERTIFICADO DE TRABAJO

**QUIEN AL FINAL SUSCRIBE EL JEFE DE RECURSOS HUMANOS
DE LA EMPRESA ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCION SAC**

CERTIFICA

Que el señor: **PONCE GUTIERREZ DIEGO LEONARDO**, identificado con **DNI N° 44889026**, estuvo laborando a favor de mi representada, desde el **01 DE OCTUBRE DEL 2023, HASTA EL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024**, desempeñándose como: **RESIDENTE DE OBRA**. En el Proyecto: B1- "CONSTRUCCIÓN OBRAS EN LA CUMBRE" asociado al proyecto "Diques en la Quebrada El León (Paquete Q-02)"

Dejamos constancia que durante el periodo de permanencia en su cargo, ha demostrado Responsabilidad, Honradez y Cumplimiento de las labores que le fueron asignadas acorde a las exigencias.

Sin nada más que expresar emitimos la presente para los fines que el considere pertinentes.

Trujillo, 29 de febrero del 2024


ANGELES
MINERIA Y CONSTRUCCION SAC

JAVIER AMOS TERRONES MENDOZA
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

FINIQUITO DE TRABAJO

Santiago, a viernes 25 de agosto de 2023, entre COSAPI S.A. AGENCIA EN CHILE, R.U.T. 59.176.960-k, representada legalmente por don Juan Carlos Cerrato Tamayo, cedula de Identidad 27.829.694-6, con domicilio para estos efectos en Los Militares 5953, 1607 1608, Las Condes, en adelante "el empleador" o la empresa y Don (a) DIEGO LEONARDO PONCE GUTIERREZ, Pasaporte N° 123023392, domiciliado en Los Militares #5953, Las Condes, Santiago, Chile, en adelante el "trabajador" o "ex-trabajador", se deja constancia de la siguiente declaración, transacción, renuncia y/o desistimiento de acciones, recibo y finiquito de contrato de trabajo:

PRIMERO: Don DIEGO LEONARDO PONCE GUTIERREZ, declara expresamente haber prestado servicios en calidad de trabajador dependiente y subordinado a COSAPI S.A. AGENCIA EN CHILE, en el cargo JEFE DE TERRENO, en el periodo comprendido entre el 21 de febrero de 2023 y hasta el 25 de agosto de 2023, fecha en que el contrato de trabajo terminó por aplicación de la causal artículo 159 N°1 - Mutuo acuerdo de las partes. Don (a) DIEGO LEONARDO PONCE GUTIERREZ, deja constancia que durante todo el periodo en que duró la relación laboral entre las partes, COSAPI S.A. AGENCIA EN CHILE, tuvo la calidad de único y exclusivo empleador a quien prestó efectivamente sus servicios.

SEGUNDO: En mérito a lo anterior, la Empresa se obliga a pagar la cantidad única y total de \$465.659.- (cuatrocientos sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta y nueve pesos), que Don (a) DIEGO LEONARDO PONCE GUTIERREZ declara recibir a su entera satisfacción por los conceptos que a continuación se detallan:

- Feriado Proporcional (0,0): \$0.-
- Indemnización Voluntaria: \$465.659.-

TERCERO: Don (a) DIEGO LEONARDO PONCE GUTIERREZ declara haber analizado y estudiado cuidadosa y detenidamente dicha liquidación, aceptándola en todas sus partes, sin tener observación alguna que formular, como única y exclusiva compensación que pueda tener derecho conforme al término de su relación laboral con COSAPI S.A. AGENCIA EN CHILE, conforme a la ley, contrato y políticas de su ex empleador.

Las partes convienen que la suma anteriormente indicada es percibida por Don (a) DIEGO LEONARDO PONCE GUTIERREZ como única y total indemnización por cualquier derecho que hubiera podido corresponderle y por cualquier concepto que fuere indemnizable, ya sea en virtud del contrato de trabajo que los unió con COSAPI S.A. AGENCIA EN CHILE, la ley, contrato y políticas de su ex empleador y/u originada en el término de la relación laboral que existió entre las partes o de cualquiera otra naturaleza, renunciando por tanto expresamente a las acciones previstas en el artículo 168 del Código del Trabajo, declarando que la terminación de su contrato de trabajo es procedente y justificado.

CUARTO: Las partes declaran que la suma referida en la cláusula segunda es percibida por Don (a) DIEGO LEONARDO PONCE GUTIERREZ, además, como transacción con el objeto de precaver un eventual juicio entre las partes derivado directa o indirecta del contrato de trabajo con COSAPI S.A. AGENCIA EN CHILE, de cualquier naturaleza que fuere, por lo cual expresamente convienen y otorgan al presente instrumento la calidad de transacción en los términos previstos en los artículos 2446 y siguientes del Código Civil, habida cuenta de las concesiones recíprocas, teniendo por tanto el carácter de una sentencia ejecutoriada, según prescribe el artículo 267 del Código de Procedimiento Civil.

QUINTO: El ex trabajador deja expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios a su ex empleador, recibió de COSAPI S.A. AGENCIA EN CHILE correcta y oportunamente el total de las remuneraciones a que tuvo derecho, de acuerdo con su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado, horas extraordinarias, comisiones, feriados legales, gratificaciones y/o indemnizaciones, no adeudándosele suma por alguna por alguno de los conceptos anteriormente indicado ni por ningún otro, sea de origen legal o contractual derivado de la prestación de sus servicios. Por su parte, se deja constancia que se ha procedido a dar cumplimiento a todas y cada una de las formalidades previstas en la ley para la terminación del presente contrato de trabajo.

En particular, el ex trabajador declara haber recibido copia de los certificados de pago de las cotizaciones previsionales, de salud y de seguro de cesantía, por todo el periodo que prestó servicios a la Empresa y hasta el último día del mes anterior al término de la relación laboral. Pagos que dan cuenta que estas cotizaciones fueron declaradas, enteradas y pagadas por la Empresa ante las instituciones respectivas oportunamente. Declarando, por tanto, el ex trabajador por medio de este instrumento que viene expresamente en renunciar de las acciones previstas en el artículo 162 del Código del Trabajo relativas a pretender el cobro de cotizaciones de seguridad social, así como al ejercicio de cualquiera acción legal de nulidad del término de la relación laboral por no pago de las cotizaciones antes señaladas, ya que se declara expresamente que se encuentran todas pagadas por el periodo en el cual prestó servicios a COSAPI S.A. AGENCIA EN CHILE.

SEXTO: El ex trabajador declara que el empleador ha tomado todas las medidas necesarias para proteger eficazmente su vida y salud no exhibiendo patologías de accidentes del trabajo y/o enfermedades profesionales actualmente diagnosticadas, manteniendo al efecto las condiciones adecuadas de higiene y seguridad en las faenas, como también entregando todos los implementos necesarios para prevenir eventuales accidentes y enfermedades profesionales de acuerdo a lo dispuesto en el

artículo 184 del Código del Trabajo, Ley N° 16.744, Decreto Supremo N° 594, de 1999, del Ministerio de Salud así como toda otra normativa sectorial aplicable a estas materias.

De igual manera declara que COSAPI S.A. AGENCIA EN CHILE ha promovido, por sí y a través de sus representantes y/o dependientes, un trato acorde con la dignidad de la persona y la función social que cumple el trabajo, procurando pleno e irrestricto respeto a los derechos fundamentales como trabajador de la empresa, tanto durante la prestación de los servicios como al término de los mismos, declarando y reconociendo especialmente el ex trabajador que su ex empleador le ha proporcionado un trato justo e igualitario, exento de cualesquiera medida, acción u omisión de carácter discriminatorio sea por motivos de raza, color, sexo, edad, estado civil, sindicación, religión, opinión política, nacionalidad, ascendencia nacional, situación socioeconómica, idioma, creencias, participación en organizaciones gremiales, orientación sexual, identidad de género, filiación, apariencia personal, enfermedad o discapacidad u origen social.

Se entiende como derechos fundamentales que los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1°, inciso primero, siempre que su vulneración sea consecuencia directa de actos ocurridos en la relación laboral, 4°, 5°, en lo relativo a la inviolabilidad de toda forma de comunicación privada, 6°, inciso primero, 12°, inciso primero, y 16°, en lo relativo a la libertad de trabajo, al derecho a su libre elección y a lo establecido en su inciso cuarto, cuando aquellos derechos resulten lesionados en el ejercicio de las facultades del empleador. En este mismo sentido, se consideran como tales el derecho a no ser sujeto de los actos discriminatorios señalados en el artículo 2° del Código del Trabajo; la libertad sindical y el derecho a negociar colectivamente sin obstáculos indebidos; y la garantía de indemnidad, que consiste en no ser objeto de represalias ejercidas por el empleador, en razón o como consecuencia de la labor fiscalizadora de la Dirección del Trabajo o por el ejercicio de acciones judiciales.

De esta manera, en virtud de este instrumento el ex trabajador renuncia expresamente a toda acción, derecho o pretensión, sea constitucional, laboral, civil, comercial o de cualquiera otra naturaleza, tanto ante Tribunales chilenos como extranjeros que pudiere hacer valer eventualmente contra de COSAPI S.A. AGENCIA EN CHILE y cualesquiera otra empresa o persona relacionada con su ex-empleador, tanto que se funden en el presente contrato, en las relaciones laborales que los unieron o en los aspectos mismos concernientes a su término y de las cuales trata el presente finiquito, así como especialmente de las que pudieran emanar de las disposiciones de la Ley N° 16.744 y/o de lo dispuesto en los artículos 485 y siguientes del Código del Trabajo, artículo 20 de la Constitución Política de la República y/o de la Ley N° 20.609 y/o de las políticas del ex empleador.

SÉPTIMO: Las partes comparecientes dejan expresa constancia que durante el período en que el ex trabajador se desempeñó en la empresa ha tomado conocimiento de importante información relativa a la empresa, en adelante, la "Información Confidencial", tanto respecto de sus estrategias de negocios, servicios, productos, know-how, procedimientos y demás importantes aspectos propios del giro de COSAPI S.A. AGENCIA EN CHILE y sus empresas relacionadas.

OCTAVO: Finalmente las partes declaran que se otorgan, recíprocamente, el más amplio, completo, total, irrevocable e irrestricto finiquito en los términos previstos en el artículo 177 del Código del Trabajo y que no tienen cargo alguno que formularse derivado de las relaciones laborales que los unieron o del término de las mismas.

Declara también el ex trabajador estar plenamente satisfecho con la liquidación de sus prestaciones económicas, con el pago de la mismas en este acto, y con cada uno de los conceptos declarados en la cláusula tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima de la convención y en general, con todo lo expuesto y declarado en la presente declaración, transacción, renuncia y finiquito de Contrato de Trabajo.

Declaraciones todas que el ex trabajador formula en forma libre y espontáneamente, en perfecto y cabal conocimiento de todos y cada uno de sus derechos previstos en la ley, contrato y políticas de COSAPI S.A. AGENCIA EN CHILE.

NOVENO: En cumplimiento de la letra c, número 13, artículo 1 de la ley 21.389, el empleador COSAPI S.A. AGENCIA EN CHILE declara en este mismo acto que el trabajador Don (a) DIEGO LEONARDO PONCE GUTIERREZ, no tiene descuentos asignados a deudas por pensión de alimentos y que durante el tiempo que el trabajador prestó servicios al empleador, como se establece en la cláusula primera de este finiquito, el empleador nunca recibió orden judicial, notificación o instrucción por escrito de retener algún valor, monto o porcentaje de la remuneración del trabajador. En consecuencia, el empleador declara que no tiene obligación de retener judicialmente la pensión de alimentos, en conformidad al artículo 13 de la Ley N° 14.908.-

Asimismo, el trabajador declara que no está obligado a pagar pensión de alimentos en los términos de la Ley N° 14.908.

Para constancia, y sin reserva de ningún tipo firman las partes en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del ex trabajador y dos en poder del ex empleador, previa ratificación legal de su firma.

El "ex - trabajador" declara en este acto leer, ratificar y firmar el presente finiquito ante la presencia del Ministro de Fe que autoriza.



DIEGO LEONARDO PONCE GUTIERREZ

Pasaporte N° 123023392

COSAPI S.A. AGENCIA EN CHILE

R.U.T. 59.176.960-k

CERTIFICADO DE TRABAJO

COSAPI S.A., con R.U.C. N° **20100082391** certifica que el Sr. **PONCE GUTIERREZ DIEGO LEONARDO**, identificado con **D.N.I. Nro. 44889026**, trabajó en nuestra empresa **desde el 12 de Agosto de 2022 hasta el 20 de Febrero de 2023**, desempeñando el cargo **JEFE DE PRODUCCION**, en el Área/Proyecto **OC MT Fase 1 - STA San Rafael**.

Se expide el presente a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

LIMA, 28 de Febrero de 2022



DONNY GUSTAVO LOPEZ DEXTRE
Representante Legal
DNI: 41318270



CERTIFICADO DE TRABAJO

COSAPI S.A., con R.U.C. N° **20100082391** certifica que el Sr. **PONCE GUTIERREZ DIEGO LEONARDO**, identificado con **D.N.I. Nro. 44889026**, trabajó en nuestra empresa desde el **16 de Mayo de 2022** hasta el **11 de Agosto de 2022**, desempeñando el cargo **JEFE DE PRODUCCION**, en el Área/Proyecto **OC Dique de Arranque Mina San Rafael**.

Se expide el presente a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

LIMA, 11 de Agosto de 2022

Diego Leonardo Ponce Gutierrez



DONNY GUSTAVO LOPEZ DEXTRE
Representante Legal
DNI: 41318270





INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN
MINERÍA

Las Praderas de Lurín Mz. "A" Lote 9
Lima 16, Perú
511.700.7035
proyectos@mdh.com.pe
www.ajani.com.pe

CERTIFICADO DE TRABAJO

*Por medio del presente certificamos que el Sr. **DIEGO LEONARDO PONCE GUTIERREZ**, identificado con DNI N° **44889026**, trabajó en nuestra empresa desde el **21 de Febrero de 2022** hasta el **18.May.2022**, en el cargo de **JEFE DE PRODUCCION**.*

Se extiende el presente documento a solicitud la parte interesada para los fines que estime pertinente.

San Isidro, 18 de Mayo de 2022

AJANI SAC



SEGUNDO BRINGAS ASMAT
JEFE DE RR.HH.

CERTIFICADO DE TRABAJO

COSAPI S.A., con R.U.C. N° **20100082391** certifica que el Sr. **PONCE GUTIERREZ DIEGO LEONARDO**, identificado con **Doc. Nacional de Identidad Nro. 44889026**, trabajó en nuestra empresa **desde el 05 de Junio de 2021 hasta el 31 de Enero de 2022**, desempeñando el cargo **JEFE DE PRODUCCION**, en el Área/Proyecto **OC Dique de Arranque Mina San Rafael**.

Se expide el presente a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

LIMA, 31 de Enero de 2022



Diego Leonardo Ponce Gutierrez

DONNY GUSTAVO LOPEZ DEXTRE
Representante Legal
DNI: 41318270



COSAPI



Lima, 13 de octubre del 2022

REFERENCIA

CERTIFICADO DE TRABAJO

Certificamos que el/la Sr(a). **PONCE GUTIERREZ DIEGO LEONARDO** trabajó para nuestra organización en los siguientes proyectos:

FUNCIÓN : INGENIERO DE PRODUCCION
PERÍODO : 06/07/2018 - 31/08/2018
PROYECTO : SCV TINGO MARIA - TARAPOTO / OBRA
CR : 3064000

FUNCIÓN : JEFE DE PRODUCCION
PERÍODO : 01/09/2018 - 12/05/2019
PROYECTO : SCV TINGO MARIA - TARAPOTO / OBRA
CR : 3064000

FUNCIÓN : RESIDENTE DE CONSERVACIÓN
PERÍODO : 13/05/2019 - 04/06/2021
PROYECTO : SCV TINGO MARIA - TARAPOTO / OBRA
CR : 3064000

Se extiende el presente certificado a solicitud del interesado y para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

COSAPI S.A.

RUC: 20100082391

LOPEZ DEXTRE DONNY GUSTAVO
REPRESENTANTE LEGAL
DNI:41318270

COSAPI



CERTIFICADO

A QUIEN CONCIERNA:

El que suscribe, **Billy Eduardo Trejo Torres**, Gerente de Gestión del Talento Humano y Sostenibilidad y Representante Legal de **COSAPI S.A.**, con poderes inscritos en el Asiento C00171 de la Partida N° 11010368,

CERTIFICA:

Que el **CONSORCIO VIAL VIZCACHANE** fue conformado por las empresas **COSAPI S.A.** y **MOTA ENGIL PERÚ S.A.**, para la ejecución del servicio: "**Servicio de Gestión, Mejoramiento y Conservación Vial por Niveles de Servicio del Corredor Vial: Emp. AR-105 (Acay) – Andamayo – Viraco – Dv. Machahuay – Andagua – Ayo – Huambo – Cabanaconde – Chivay – Vizcachane – Emp. PE-34 A (Dv. Vizcachane)**", ubicado en el departamento de Arequipa, contrato celebrado con Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Que el Ingeniero **Diego Leonardo Ponce Gutiérrez**, con CIP N° 166677, desempeñó el cargo de **Jefe de Producción** en el servicio antes mencionado, durante el período del 01 de Mayo de 2016 al 30 de Junio del 2018.

El Contrato tiene dos fases definidas:

Fase 01 Elaboración del Programa de Gestión Vial teniendo Plan de Mejoramiento, Plan de Conservación Vial, Plan de Emergencias Viales, Plan de Manejo Socio Ambiental, Plan de Calidad, Plan de Contingencias, Relevamientos de Información tipo 1 y 2 como (estudios de tráfico, Itinerario filmico georeferenciado, evaluación de daños (PCI – Eval Pav.), Evaluación de deflectometría, Evaluación de IRI + Textura, Inventario Vial Calificado, Proyecto en GIS, Validación en el Route 2000 y/o sistema de gestión vial de PVN), Gestión y Relevamiento de puentes; Plan de Gestión y Control de Pesos Vehiculares

Fase 02 Ejecución Física del Programa de Gestión Vial: En esta fase se desarrolló la Ejecución del Mejoramiento de soluciones básicas, Ejecución de la Actividades de Conservación Periódica, Ejecución de la Conservación Rutinaria (de carreteras y puentes) antes de la conservación periódica o mejoramiento, Ejecución de la conservación rutinaria (de carreteras y puentes) después de la conservación periódica o mejoramiento, Ejecución de emergencias viales, procedimiento ante la situación de riesgo potencial, operaciones del control de pesos vehiculares e Implementación y puesta en marcha del Plan de Manejo Ambiental. El servicio se ejecutó en sus 389.81 Km de la vía Interurbana.

Monto del Contrato S/. 273,023,031.53.

Expresamos que el citado profesional desarrolló los encargos de nuestra empresa en el Consorcio Vial Vizcachane con resultados satisfactorios, logrando los objetivos trazados con nuestro cliente

Expedimos el presente certificado para los fines que el interesado estime conveniente.

Atentamente,

Billy Eduardo Trejo Torres
Gerente de Gestión del Talento Humano y Sostenibilidad y
Representante Legal

Lima, 09 de Octubre de 2018.

COSAPI



Lima, 06 de noviembre del 2022

REFERENCIA

CERTIFICADO DE TRABAJO

Certificamos que el/la Sr(a). **PONCE GUTIERREZ DIEGO LEONARDO** trabajó para nuestra organización en los siguientes proyectos:

FUNCIÓN	:	INGENIERO DE PRODUCCION
PERÍODO	:	23/02/2016 - 30/04/2016
PROYECTO	:	CARRETERA IMPERIAL PAMPAS
CR	:	2984000

Se extiende el presente certificado a solicitud del interesado y para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

COSAPI S.A.

RUC: 20100082391

LOPEZ DEXTRE DONNY GUSTAVO
REPRESENTANTE LEGAL
DNI:41318270

COSAPI



Lima, 06 de noviembre del 2022

REFERENCIA

CERTIFICADO DE TRABAJO

Certificamos que el/la Sr(a). **PONCE GUTIERREZ DIEGO LEONARDO** trabajó para nuestra organización en los siguientes proyectos:

FUNCIÓN	:	INGENIERO DE PRODUCCION
PERÍODO	:	04/01/2016 - 04/02/2016
PROYECTO	:	SERV MEJ Y CONS DEL CORREDOR VIAL CHIVAY-AREQUIPA
CR	:	3005S00

Se extiende el presente certificado a solicitud del interesado y para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

COSAPI S.A.

RUC: 20100082391

LOPEZ DEXTRE DONNY GUSTAVO
REPRESENTANTE LEGAL
DNI:41318270

COSAPI



Lima, 06 de noviembre del 2022

REFERENCIA

CERTIFICADO DE TRABAJO

Certificamos que el/la Sr(a). **PONCE GUTIERREZ DIEGO LEONARDO** trabajó para nuestra organización en los siguientes proyectos:

FUNCIÓN	:	INGENIERO DE PRODUCCION
PERÍODO	:	03/11/2014 - 03/01/2016
PROYECTO	:	CARRETERA IMPERIAL PAMPAS
CR	:	2984000

Se extiende el presente certificado a solicitud del interesado y para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

COSAPI S.A.

RUC: 20100082391

LOPEZ DEXTRE DONNY GUSTAVO
REPRESENTANTE LEGAL
DNI:41318270



Lima, 31 de Marzo del 2014

REFERENCIA
CERTIFICADO DE TRABAJO

Certificamos que el Sr(s) **PONCE QUTIERREZ, DIEGO LEONARDO**, trabajó para nuestra organización desempeñándose como **INGENIERO DE PRODUCCION DE OBRAS DE ARTE** en la obra:

CO. 2962

11/10/2013- 31/03/2014

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

MTC-PROVIAS

CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRANS
QUILCA MATARANI

Se extiende el presente certificado a solicitud del interesado y para los fines que estime conveniente.

CONSORCIO VIAL QUILCA MATARANI
RUC: 26552312814

MIGUEL ANGEL ESPEJO LLERENA
Representante Legal

CLAUDINE OLIVEIRA DE SOUSA
Representante Legal

COSAPI



Lima, 06 de noviembre del 2022

REFERENCIA

CERTIFICADO DE TRABAJO

Certificamos que el/la Sr(a). **PONCE GUTIERREZ DIEGO LEONARDO** trabajó para nuestra organización en los siguientes proyectos:

FUNCIÓN	:	ASISTENTE DE PRODUCCION
PERÍODO	:	19/06/2012 - 10/10/2013
PROYECTO	:	REHAB Y MEJORA CARRETRA AYACUHO-ABANCAY
CR	:	2938000

Se extiende el presente certificado a solicitud del interesado y para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

COSAPI S.A.

RUC: 20100082391

LOPEZ DEXTRE DONNY GUSTAVO
REPRESENTANTE LEGAL
DNI:41318270